CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN Nº 31	ACTA Nº 24	17 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Memorando de la U.O.C. de fecha 07 de junio de 2021, a través del cual se solicita a la Gerencia General y por su intermedio a los Miembros del Consejo de Administración, autorización para el inicio de trámites para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la "Adquisición de Generador para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", la aprobación de la Carta de Invitación que contiene las especificaciones técnicas y la conformación del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Que, la Ley Nº 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, la Ley Nº2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
Que, la UOC solicita autorización para el inicio de los trámites para el llamado de Adquisición de Generador para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, de conformidad al Artículo 16, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la conformación del Comité Evaluador.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR el inicio de los trámites del llamado para la Adquisición de Generador para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", según detalle:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	MODALIDAD	COSTO ESTIMADO	PLURIANUAL	CONTRATO ABIERTO
ADQUISICIÓN DE GENERADOR	LCO	Gs. 400.000.000	NO	NO

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas que se adjunta y forma parte de esta resolución.----------
Artículo 3º: DESIGNAR al Miembro del Consejo de Administración, Abog. **XAVIER ALBERTO HAMUY** como Administrador de Contrato.----------
Artículo 4º: CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por: el Coordinador Miembro Titular por el Sector Activo y los siguientes funcionarios: Gerente Administrativo y Gerente Financiero:----------
Artículo 5º: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 6º: Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------
Elaborado por UOC

Esc. Alfredo Díaz Casaccia
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCOS Y AFINES